



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 750

CHIGUAYANTE, 24 ABR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Acuerdo N° 13-02-2012 del Concejo Municipal de Chiguayante, de fecha 12 de enero de 2012, que aprobó subvención Municipal a favor de la Cruz Roja Chilena, Filial Chiguayante; Convenio de Subvención Municipal entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Cruz Roja Chilena, Filial Chiguayante de fecha 27 de marzo de 2012, suscrito por el Alcalde Don Tomás Solís Nova y doña Rosa Pezo Viveros, Presidenta, Cruz Roja Chilena, Filial Chiguayante, respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Ratifícase el Convenio de Subvención Municipal entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Cruz Roja Chilena, Filial Chiguayante de fecha 27 de marzo de 2012.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 24.01.006 Voluntariado del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/jpj

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Cruz Roja Chilena., Filial Chiguayante Chiguayante
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 10:20
FIRMA: 13/04/12